



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00405 00
Temas y subtemas	Reconoce personería Incorpora publicación de aviso Ordena Inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

De conformidad a la solicitud de sustitución del poder visible en archivo 48, por ser procedente, se acepta la sustitución que del poder hace la abogada MARÍA ISABEL NOREÑA MIRA con T.P 356.676 del C.S. de la Judicatura, a la abogada ANDREA YAMILE MAZO PARRA con T.P 398.127 del C.S. de la J., y a quien se le reconoce personería para continuar representando a la parte deudora, conforme al poder sustituido.

En otro sentido, se incorpora en archivo 49, la constancia de publicación del aviso en el periódico en El Colombiano, y, en consecuencia, se ordena que por Secretaría se proceda a publicar la providencia de apertura en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme el parágrafo del artículo 564 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 153** hoy **26 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8593195e551a9aa002c957f88c3db17ea4c41104197b751e23d29e758cd17faa**

Documento generado en 25/09/2023 01:23:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>